

ni fueron acusados de irreligiosos. ¿Porqué pues censurar á quien no admite proposiciones que se dicen condenadas por la iglesia en lo político? ¿Porqué tildar de impíos á los filósofos que se burlan de tales condenaciones, demostrando el exceso y error de la sucesion apóstolica, desde que implicada en los negocios del siglo metió la hoz en mies agena? Y si han de elevarse los abusos á la clase de Canones, cuando favorecen la tiranía ¿porqué negarles igual categoría, cuando alguna vez han favorecido la libertad? Si la Catedra de S. Pedro está habilitada para negocios de Estado ¿quien exime á los Borbones de la excomunion pronunciada por el Papa Estefano tercero en la uncion del rey Pipino? Ninguno de los Austriacos y partidarios suyos peleaba por la independendia y libertad de un pueblo oprimido. Ninguno era imitador de Abrahan en la conducta de este patriarca contra Codorlaomor en obsequio de los agoviados insurrectos. Todos luchaban por el engrandecimiento de una familia, y de un individuo de ella, que no estaba destinado para libertador de la España, sino para agravar y mantener sus cadenas. Reñan, sin embargo, licitamente, y nadie predicaba contra ellos como reos de mala creencia. ¡Y hay tantos predicadores del día contra pueblos que se arman, no para engrandecer una persona y familia, sino para recuperar sus derechos usurpados! No son impíos los que por enriquecerse á costa agena, proceden contra la opinion del oráculo de Roma y sus Cardenales; y lo serán aquellos, que por conquistar su independendia y libertad, obran contra sus errores políticos, contra las declaraciones absurdas de un subalterno suyo, asalariado por la tiranía? Si el Papa y los Cardenales no pueden ser regla infalible de nuestra creencia en lo político, ¿cómo podrán serlo otros eclesiásticos inferiores, totalmente consagrados al servicio de una monarquía absoluta? ¡Abrid, pueblos, los ojos; no os dejéis engañar mas! ¿Qué os podrá enseñar en este orden de cosas unos vasallos abyectos del tirano, unos declamadores hechuras suyas? No ignoraba la casa de Austria, y su partido, que en materias de gobierno son tan falibles los oráculos de la iglesia, como todos los demas hombres. Cualquiera despreocupado sabia que ellas eran del resorte privativo de los pueblos á quienes toca vindicar, declarar y sostener sus derechos. Demasiado instruido en esta verdad uno de los Cardenales que opinaron por la casa de Fraa.

cia en la junta consultiva del Papa, favoreció posteriormente la causa de los Austriacos, cuando le parecieron preponderantes los sucesos de sus armas. Baste ya de argumentos tomados de la historia y estatutos de España. Volvamos á los de la Escritura, y tratémos de la inviolabilidad y carácter sagrado que de ella deducen los intérpretes del poder arbitrario.

§ XLIV.

Inviolabilidad, y caracter sagrado de las personas.

Inviolable y sagrada era para mi la persona de cualquier déspota coronado, aunque fuese un facineroso. Para esto alegaba yo el dicho de David y Salomon; de los cuales el primero en la cancion que compuso para celebrar la translacion del Arca, y su colocacion en el tabernáculo, dijo entre otras cosas: *«Nolite tangere christes meos.* (1. Par. 16.) Y el segundo en el *ecclesiastes* parece dá á entender, que no quedarán impunes los mas reconditos pensamientos contra el monarca, cuando dice: *«In cogitatione tua regi ne detrahas.* (Ecc. 10) Pero ni son legislativos estos lugares, ni hay en ellos cosa contraria á los derechos del pueblo. Ninguna persona resulta de ellos privilegiada, ni se encuentra en ellos ninguna novedad. Declarado y escrito estaba ya en obsequio de las criaturas racionales cuanto se lee en uno y otro testo. De la ley natural que inspiró al hombre la obligacion de querer, y no querer para otro lo que para sí queria ó no queria, procedió el mandato intimado á Noé y su familia en el c. 9. del Génesis, y todo lo dispuesto en utilidad del próximo entre los preceptos del Decálogo. De la misma fuente manó el versículo de David escrito en el Paralipómeon, y reproducido en uno de sus psalmos. (104) Mas este derecho natural y divino favorece igualmente á los ungidos, y no ungidos. Su inmunidad es trascendental á todos los individuos de nuestra especie: porque todos ellos eran ungidos con una uncion mas excelente que cuantas se practicaban en los mármoles consagrados á la divinidad, en los preludios de un atleta, ó en la coronacion de los reyes. Sin aquella uncion invisible y

substancial, no podía el hombre haber llegado á ser imagen y semejanza tuya. Por esta sola unción todo hombre es inviolable y sagrado, y como tal fue puesto á cubierto de toda injuria, en el código de la naturaleza, en el de Moyses, y sobre todo en el de Jesucristo. Mejorado en esta su condicion, mejora tambien de seguridad contra los tiros del poder arbitrario. Pero si es menester otra unción visible que contrapesese á la del monarca, no hay ortodoxo que no la haya recibido en su bautismo y confirmacion. Entre los Gentiles desnudos de revelacion, el hombre era reputado por una cosa sagrada, en virtud de la idea natural y sencilla de su ser. El sangriento, y bárbaro espectáculo de los gladiadores ofendió tanto los sentimientos de un filósofo; que exclamó contra su tolerancia, diciendo.—*Homo, sacrares homo, jam per lusum, et jocum occiditur.* «El hombre, esta criatura sagrada, ya se estima en tan poco, que de su deguello y derramamiento de sangre, se ha formado un placer y fiesta pública. (Sen. Epist. 99.) ¿Qué diría este sábio, si en el día viese recapitulado en la persona de un tirano este carácter sagrado, y profanados los derechos de un pueblo entero, hasta quedar al nivel de los reptiles? Mas, si todavia faltaren pruebas de la inviolabilidad y carácter sagrado de todos los hombres; las hallarémos en la boca de Jesucristo y S. Pablo.

Antes de ser ungidos con la unción que nos comunicó el Mesías, ya eran llamados Dioses aquellos á quienes tu palabra habia sido dirigida. De esta especie se valió Jesus, cuando se escandalizaban los Judios, y le motejaban de blasfemo, porque les decía que el y su padre no eran mas que uno. «*No esta escrito en vuestra ley: (Son las palabras del Redentor) Yo he dicho vosotros sois Dioses? Si ella ha llamado Dioses á aquellos á quienes la palabra de Dios habia sido dirigida; si la Escritura no puede ser impugnada: ¿decis vosotros que yo blasfemo? yo, á quien el padre ha santificado, y á quien el ha enviado al mundo: porque he dicho que soy hijo de Dios? Con esta reconvenccion disipó el escandalo fariseico que la excitó. (Joan. 10) Explicando el apóstol al senado de Atenas, quien era el Dios, que los Atenienses llamaban incógnito, entre otras cosas les decía —*¿porqué el es, par el que nosotros tenemos vida, movimiento y ser; segun lo cual algunos de vuestros poetas han dicho que nosotros tambien somos de la prosa-**

gia de Dios. Siendo pues de la estirpe de Dios, nosotros no debemos creer, que la Divinidad sea semejante al oro, plata o piedra labrada por el arte y la industria de los hombres. (Act. 17.) Si somos pues todos de una extraccion divina: si el mas miserable oprimido trae su origen de la divinidad igualmente que su opresor insolente: si en la genealogia de todos los hombres existe un tronco comun y divino: si no puede darse ninguna mas ilustre que esta; ¿habrá todavia quien dude ser una pura quimera, un fantasma, ó invencion diabólica quanto ha escogitado el genio de la adulacion y soberbia, para deficiar unos centenares de personas y familias, para embrutecer y enervar tantos millones de almas? Entre las mismas leyes del feudalismo ¿no se halla una que declara ser los hijos tales, cuales son sus padres en todo lo concerniente á nobleza, hidalguía y otros honores? ¿Porqué pues infringirla en un número infinito de hijos vuestros? Cuando constase que los eclesiásticos no habiesen tenido una parte muy principal y activa en todos estos ensueños, serian siempre responsables de su aquiescencia y tolerancia, como inobservantes de la doctrina de Jesucristo á sus discipulos en el altercado de preferencias y distinciones. Si entonces les corrige el acomodarse en este punto á las prácticas del siglo, y espresamente les prohíbe el imitar las de los reyes y principes de la tierra; ¿como podrán cohonestar su conducta los sucesores de aquellos, cuando apoyan y fomentan la costumbre y uso de los monarcas del siglo en el mismo punto de la disputa cortada por Jesucristo? Si este prescribe á los suyos un método diametralmente opuesto al de los reyes y principes; ¿con qué podrán satisfacer los ministros del dia al cargo que les resulta de su inobservancia?

Si á las vanas ceremonias de una consagracion Real hubiésemos de dar mas valor que á la unción intrínseca y substancial de cada individuo; Jesucristo no debería llevar el epíteto de ungido, por lo menos antes de la efusion del precioso bálsamo, que derramó sobre su sagrada persona la muger penitente del Evangelio. No fue ungido posteriormente con el aceite acostumbrado en la unción de los atletas y Reyes. Pero en la plenitud de sus dones y perfecciones, en la infinita efusion de sus gracias, habia recibido una unción intrínseca y esencial, que nada tenia de

vanidad y ceremonia. Por el contrario la de los reyes es toda superficial y vana, puramente ceremonial su consagración, y vanísimo el carácter divino, que les atribuye el espíritu de la mentira y lisonja. Al simulacro que perciben los sentidos no seguiría la ilusión del entendimiento, si los autores de ella no abusasen de la religión y sus misterios. Averiguado está el efecto de esta ceremonia entre los Hebreos. Nunca llegó á ser de precepto general, ni ella tiene nada de común con los principios de la autoridad y poder; nada añade, ni quita á los funcionarios del orden civil. Así lo comprendió el sucesor de Carlos V. en el Imperio de Alemania. Hasta la renuncia de este emperador se estimaba como una ritualidad esencial el ir á coronarse en Roma, y Milan con la intervención del Papa. Pero menospreciada como insignificante por Fernando primero, hermano y sucesor de Carlos V, se consideró desde entonces como una ceremonia inútil; y olvidadas insensiblemente las pretensiones exorbitantes de la Corte Romana, quedó el Papa reducido á felicitar por una carta al emperador electo.

Yo no insistiría mas en redargüir mi antiguo error mal fundado en el c. 10 del Eclesiastes, si no lo viese recientemente sostenido en un impreso, que por la fama de su autor en la predicación del Evangelio, tal vez se creería de algun peso en materias políticas, que para él eran estrañas y desconocidas. Este impreso es uno de los muchos que han salido de las prensas de Madrid, despues del 4 de Mayo de 1814. en apoyo de la tiranía. Es un volumen compuesto de varias cartas, que se dicen escritas por Fr Diego de Cadiz á un sobrino suyo, que militaba en la Península contra los ejércitos de la República francesa, instruyéndole en las obligaciones de un soldado cristiano. Siempre que toca en lo político, incurre en los mismos errores que yo, y que era necesaria consecuencia del sistema despótico en que habia nacido, y educádose. Yo no se por qué causa han estado ineditas estas cartas desde 93 ó 94. del siglo pasado hasta 1814. Pero sea cual fuese el motivo de esta retardación, sea quien fuese el escritor, poco ó nada importa á mis intenciones. Toda la obra en lo político esta redargüida en mi confesion. El uso del citado capítulo era lo único de que yo no tenia noticia, ni practica: y es la razon porque hago especial conmemoración de él. *No quedara sin castigo (dice el testo) quien ofendiere al*

rey, aunque no sea mas que con el pensamiento. Yo bien sabia que no podia ser pecaminoso un pensamiento no consentido, ni advertido, por torpe y feo que aparezca. Menos podia serlo en la edad de Salomon, y antes del Evangelio. Sin acción esterna, aunque fuese muy atroz el pensamiento ya consentido, tampoco era de la jurisdicción del rey ó del poder judicial. Yo tambien sabia, que por indiferentes y loables que fuesen los conceptos y actos humanos en la Camara de un déspota, se hacian pecaminosos en su opinion, siempre que improbasen su despotismo, ó murmurasen contra él. Me constaba igualmente, que no quedarian sin castigo, todas las veces que cayesen bajo la vigilancia de sus espías y delatores. Mas pretender que generalmente sea malo todo pensamiento que no sea de la aprobación del Rey, y que tú hayas de cuidar de su castigo, es una estravagancia injuriosa á tu justicia, al poder de la razon, á la rectitud de las instituciones sociales: es una locura, pero muy lisonjera á Salomon y demas monarcas absolutos. Sin embargo de eso, él no habló de pensamientos puramente internos, ni reprueba todos los que se dirigen contra el Rey. Me remito á la razon, en que se fundaba el consejo de su testo diciendo: *Quia et aves caeli portabunt vocem tuam; et qui habet pennas annuntiat, porque las aves conduciran tu voz, y quien tiene alas te delatará.* Aquí no se trata de pensamiento interno, sino de aquellos que saliendo á fuera, pueden ser percibidos. De estos es que habla el Eclesiastes: porque estos son los que se someten á los sentidos del chismoso, y del soplón, designados en este libro con el nombre de volátiles. Si es de la detraccion y maledicencia; de que aqui se trata, ya estaban prohibidas por la ley en obsequio de todos los hombres. No es un precepto nuevo el que se lee en este lugar; es un consejo para todos los que viven en países de espionaje, ó transitau por ellos, para cuantos residen bajo una monarquía, en donde las espías son tan sutiles como los animalillos alados, como las moscas, mosquitos y pajarillos. Detraer y maldecir de los buenos, no es ilícito; pero no es ilícito murmurar, cuando hay mérito para la murmuración y susurro. Seria no obstante, imprudente y peligroso en un gobierno arbitrario y opresivo, que no puede subsistir sino por la delación, espionaje y demas recursos de la tiranía. A este caso se contrae la precaución aconsejada por Salomon. Es muy repetida entre los Españoles, pero

no con la alegoría de los volátiles, sino con otra figura, que presta sentido á las cosas inanimadas. *Las paredes oyen*: es la expresión metafórica con que suele recomendarse el silencio, la cautela y el cuidado contra las secretas insidias del despotismo. Esta es la sana inteligencia del capítulo. Cualquiera otra que contradiga los fundamentos alegados en favor de la libertad, será nula, y nulo el poder con que se dictan reglas que pugnan con los derechos del hombre. Recuerdense los acontecimientos que tuvieron lugar desde el fallecimiento de Salomón hasta los Macabeos, desde esta época hasta la de Jesucristo, desde el siglo de los apóstoles hasta el de las abortivas doctrinas del poder y de la obediencia ciega. Jamás se hallará interpuesta la autoridad de este capítulo contra los derechos sociales: jamás había sido apoyado con ella el poder arbitrario: luego jamás había sido siniestramente interpretado. Nada hay pues en este capítulo ni en todos los libros de su autor, que favorezca la pretendida inviolabilidad de los criminales entronizados. Vuelvo á tomar este punto.

Todo hombre es inviolable y sagrado, mientras sea justo, mientras respete, y no ataque el carácter inviolable, y sagrado de la ley. Pero violarla, y pretender conservar al mismo tiempo su inviolabilidad personal, es una pretensión intolerable. ¿Se alegará en favor de ella el caso de Caín, que á pesar de haber violado la ley, y la seguridad de su hermano, obtuvo de ti una inviolabilidad especial? En este mismo hecho tienen argumento los imparciales contra la pretensión del poder arbitrario. Ciertamente prohibiste la muerte del fratricida, y le imprimiste una marca de inviolabilidad. Pero también es cierto, que á pesar de ella un descendiente tuyo le quitó impunemente la vida. [Gen. 4] No le valió el haber sido indultado de la pena del talion por espesa voluntad tuya, ni el que se refrendase el indulto con un sello especial. Caín murió violentamente á manos de Lamech y este como ejecutor de un castigo justo, quedó del todo impune. Fue alevoso el fratricidio cometido en la persona de Abel. El fratricida reconoce la enormidad de su delito en tanto grado, que se considera indigno de perdón, de la presencia tuya, y de vivir sobre la tierra: confiesa la equidad de la conmutación de la pena ordinaria en la de andar errante y fugitivo; pero teme ser muerto por cualquiera que le encontrase. Recae en seguida la prohibición

de matarle, y el índice de su inviolabilidad. No faltó justo motivo para ella urgiendo entonces la necesidad de la propagación. Doble sería el defecto de los propagadores, si á la pérdida de Abel se hubiese añadido la de su hermano Caín; para quien los remordimientos de su conciencia, y los clamores de una sangre inocente derramada, eran otros tantos verdugos que le atormentaban en su vida errante y fugitiva, tal vez de un modo más sensible que el último suplicio. No pueden ser otros los fundamentos de su inviolabilidad extraordinaria. Parece que esta debía cesar, cuando cesase la causa principal del indulto. Dejó Caín de andar errante y fugitivo, cuando fabricó una ciudad, y le puso el nombre de su primogénito. Estando ya reproducido en su prole, y con una familia numerosa, un individuo de ella le priva de la vida. ¿Lección provechosa para quien se empeña en buscar la impunidad de sus crímenes á título de unciones imaginarias, cuando no pudo lograrle por el resto de su vida un hombre á quien tu mismo ungiste de una manera remarcable! Marcado el primogénito de Adán con una distinción que no ha sido dada ni prometida á ninguno de cuantos pretenden ser más caracterizados, é inviolables que aquel, pagó en fin el reato de la culpa con que el mismo se despojó de la inviolabilidad ordinaria de todos los hombres. ¿Cómo pues dejaron de pagarla en este mundo los monarcas que no tienen más indulto, ni letrero de inmunidad que el sugerido por su propia fantasía y la de sus aduladores? Esta misma ficción es un crimen que reagrava los demás que cometen contra vos, contra el pueblo y sus individuos. ¿Cómo pues podrá servirles de escudo y salvaguardia contra las leyes de la sociedad contra la espada de la justicia popular?

«*Sera derramada la sangre de cualquiera que derramare la de su semejante*: dijisteis vos mismo á los repobladores del universo: y á nadie eximisteis de esta pena. ¿Ignorabais por ventura que había de llegar tiempo en que introducida la monarquía y su nueva teología, alegarían privilegio contra esta ley los Reyes y príncipes infatuados con su doctrina? ¿Por qué pues no declarasteis desde luego la excepción á que ellos ahora se acogen? Una tal declaración hubiera sido manifiestamente inicua, y contraria á tu infinita justicia y rectitud. Semejante excepción abriría un vasto campo al desenfreno de las pasiones del monarca: en lugar de coartar la

oportunidad de delinquir, multiplicaria las tentaciones: seria mas frecuente el peligro de hacer mal. »*Quicumque effuderit humanum sanguinem, fundetur sanguis illius.* (Gén. 9.) A nadie exceptúa esta regla general, por eminente y distinguido que se considere. Apelar al juicio del otro mundo, seria eludir la pena establecida: quedaria sin derramarse la sangre del homicida, ó para que su efusion se ejecutase en la otra vida, seria menester que las almas de los reyes sanguinarios llevasen consigo la sangre de sus cuerpos. Y ¿cual es la razon de esta ley penal? *Ad imaginem quippe Dei factus est homo.* He aqui el fundamento de ella. Tú mismo lo declaras. El ser imagen tuya: cualquier individuo de nuestra especie, fue el motivo de la prohibicion penal. De la semejanza que tiene contigo esta imagen le viene el caracter sagrado, el sello de la inviolabilidad. Cualquiera otra cosa que el hombre adquiriera, sea cual fuese el agregado que sobrevenga á esta copia vuestra, no puede dejar de ser accidental y accesorio. ¿cómo pues conservar ilesas estas añadiduras, cuando por el crimen ha desaparecido el cimiento de ellas? ¿ó no subsistirán los accidentes sin la sustancia, lo accesorio é inherente sin causa principal? Si por el delito nos privamos de la inviolabilidad natural, con que todos nacemos marcados con la estampa de tu Divinidad; ¿con qué pretexto sostendremos cualquiera otra inviolabilidad accidental? Que subsista el edificio, arruinadas y subvertidas sus basas, es repugnante al sentido comun; pero la arquitectura del despotismo, todo lo compone á fuerza de ficciones y delirios.

Os interesais tanto en la seguridad del hombre que en el mismo capitulo protestais hacer responsables de su sangre, hasta las bestias que la derramasen. »*Sanguinem enim animarum vestrarum requiram de manu cunctarum bestiarum.* Ningun viviente queda exento de esta responsabilidad. Tú mismo te encargas de exigir de las manos homicidas la sangre humana, sea quien fuere el reo de ella. »*Et de manu hominis, de manu viri, et fratris ejus requiram animam hominis.* Si aun los mas criminales en esta linea todavia pretendieren declinar de la jurisdiccion del pueblo, so color de no hacerse memoria de ella en el lugar citado; sepan pues que su declinatoria viene á ser trascendental á todos los homicidas, aunque no sean de nuestra especie. Igual excepcion alegarian las culebras y demas animales sanguinarios, fundados en que á nadie concedeis la facultad de matarlos, cuan-

do protestais exigir de todos la sangre y la vida de cualquier individuo de nuestra especie. Seria por consiguiente atentado y exceso, é! de aquellos tribunales que adheridos á la letra del testo, han tambien comprendido en sus sentencias y ejecuciones á la bestia homicida. Es menester que haya renunciado al sentido comun, el abogado que se encargare de la defensa de esta declinatoria. Pero deben tenerla muy presente todos los que descartan la soberania del pueblo, á pretexto de callarse en los lugares con que adulan á la monarquia absoluta. Serán redargüidos de esta manera, diciendoles.—Vosotros despojais al pueblo de sus derechos, por que en c. 6 de la sabiduria, y sus semejantes no se hace memoria de su autoridad y poder, luego debeis tambien dejar impunes á todos los homicidas, porque en el c. 9. del Génesis, se reserva Dios la facultad de castigarlos, sin hacer mencion de la connatural al pueblo, á sus individuos y magistrados. »Fuera de nosotros tal absurdo! Todos somos iguales delante de la ley. Nadie puede eximirse de ella ni de la potestad de los funcionarios encargados de su aplicacion y cumplimiento. Siendo vos el origen primitivo de toda autoridad y poder, habiendola adquirido el hombre de vuestra mano; estando conuinada en el pueblo por actos convencionales: bien pueden decirse tuyas todas sus actuaciones. Es bajo este mismo concepto que se dice tuya la voz del pueblo, limitada á la guarda de sus derechos sociales.

A pesar de todo esto ha podido tanto el espíritu de la adulacion, que se ha tomado la licencia de fingir de un nuevo sacramento peculiar de los monarcas absolutos y de mejor calibre que los siete de la ley de gracia. *Caracter sacramental* llama un escritor servil al efecto ideal de la Real investidura. Dice que este caracter se imprime en el alma del Rey al ceñirse las sienes con la diadema; en el acto de la coronacion. [El autor de un librito intitulado »El sepulcro de la Magdalena) Otros hacen obrar su nuevo sacramento en la ceremonia de la uncion. Pero, atacando todos la religion y politica se erigen en autores y defensores de un misterio que, segun ellos, ó fue ignorado de Jesus, ó superior á sus facultades. Ni ha sido instituido por él, ni la primitiva Iglesia ha reconocido semejante sacramento. En la opinion de los padres de esta novedad sacramental, el hombre se hace por ella impecable. Sin este admirable

efecto sería disparate atribuirle perpetua inviolabilidad, siendo esta incompatible con la criminalidad. Si por el título de Rey se hiciese impecable la persona Real, ella sería siempre inviolable y sagrada; valdrían los pactos que la ley condena como procuradores del pecado. Sin estos nuevos atractivos de la culpa, las dignidades del siglo han llegado à ser por el curso ordinario de las inclinaciones humanas, peligros proximos del crimen, tanto mas inductivos del mal, cuanto mas eminente sea el oficio. Pecaminosa sería su aceptación en quien espontaneamente se metiese en el peligro, sin la idoneidad necesaria para no perecer en él. En los beneméritos no será culpable este paso. El bien comun, la necesidad y utilidad publica justifican el proceder de aquellos que adornados de la virtud y talento correspondiente, se aventuran à los riesgos de la administración. Mientras ella fuere mas ardua y elevada, tanto mas rodeada estará de peligros, cuyo número se multiplicara con la idea del caracter sagrado é inviolabilidad absoluta. No tendría lugar esta multiplicación, sino se hubiesen propagado y creído los sueños del poder y soberanía celestial. ¿Se dirá acaso, que esta invención por la sublimidad de su caracter, eleva el ánimo y le empeña por sus nuevas relaciones contigo en designios de gloria y honor, en no manchar con pensamientos viles, ni obras infames el esplendor de su dignidad celestial? Casi otro tanto he leído en el escritor del nuevo sacramento de la coronación, cuando por sí, ó por medio de una persona Real confiesa ser una mera preocupación este sistema, pero que por los bienes que producía, debía fomentarse y mantenerse.

Non sunt faciendæ mala, unde veniant bona: es un principio de sana moral, irreconciliable con el motivo de conveniencia, que alegan los interesados en la fábula sacramental. Por grande que sea el bien que se espere de una acción mala, nunca es lícito ejecutarla. Por lucrativa y útil que sea una mentira, jamas tenemos derecho à decirla, y sostenerla. Por mas que se ponderen las ventajas comunes, y trascendentales à la sociedad; una sola persona y familia recoge todo el fruto de la impostura. Participan tambien de ellas los que fomentan y propagan la ilusión. Finjámoslas sin embargo refundidas en todo el pueblo. No por eso dejará de ser represible y torpe el medio de su adquisición. No la purifica el

bien comun. ¿Como pues dejará de ser criminal por la utilidad de un individuo? El hombre no necesita de ficciones para obrar conforme à los principios del honor. Para ser héroe le basta su verdadero origen divino. La hermosura de la virtud, el brillo de la falsa gloria, la inmortalidad de su nombre, los encantos de la fama póstuma son otros tantos estímulos que le despiertan y conducen à la heroicidad. Por mas que se refine el artificio de la preocupación, nunca podrá elevarnos à mayor altura que la que nos ofrecen las leyes de la naturaleza, y de la gracia. Entroncados en la Divinidad por nuestro arbol genealógico, somos hijos y herederos tuyos, somos coherederos de Cristo, somos Dioses. ¿Qué mas pues será capaz de añadir la fábula del caracter Real? ¿Ni para qué buscar en ella alicientes que nos hagan remontar à la cumbre de la virtud; cuando en la realidad tenemos los mejores elementos de una heroica emulación? Alárguese al oprimido una mano socorredora que le saque de la esclavitud. Venga un libertador, que le levante del cieno, en que le tiene sumergido la tiranía. Prestesele el auxilio de las luces, y las armas, para que disipe las tinieblas de la ignorancia, y rompa las coyundas con que tira el carro de la servidumbre. Hágasele conocer la alta dignidad del hombre libre, el antiguo lustre de su prosapia; y obrará como quien es, sin necesidad de los torpes y miserables subsidios de la fábula. Finjamos sin embargo de este, que por falta de otros estímulos, fuese preciso echar mano de los fabulosos. ¿Por qué no hacerlos entonces extensivos à toda la especie humana? ¿Por que monopolizarlos en ciertas personas y familias? ¿Como abandonarán la marcha rastrera de sus vicios, y subitan à la cima del honor, los que miran estancado en este corto número de personas y familias, el único recurso que deja la ficción para elevarse? Así quedarán siempre abatidos los que no tienen derecho al monopolio. Así la invención quedará reducida à mezquindad, egoísmo y parcialidad, muy disonante à tu infinita liberalidad y beneficencia.

¿Y que dirá Moyses al ver en cierto modo zaherida su conducta con el pretexto que alegan los contrarios? *Quo non seon orgullosos y soberbiss con sus hermanos:* era una de las reglas que dictaba en el Deuteronomio para los futuros Reyes de Israel, y una maxima del todo opuesta al interes, con que se pretende exaltar la insolencia reprobada por

aquel legislador. Resulta igualmente censurada su conducta, cuando en vez de aprobar el concepto de soberbia que inspiró la serpiente á la primera muger, lo desapruebas y castigas. Si en la opinion de los inventores del moderno sacramento Real, produce tantas ventajas la credulidad del vulgo: ¿por qué á lo menos no le toleraste en el Paraiso? Todo el misterio de la reciente invencion esta reducido al *«Eritis secut Di»*. En el hallan sus fautores comodidades condeñadas por ti, la vez primera que se oyo sobre la tierra este acento seductor. Ya antes se habia proferido en el cielo: y sus desastrosas consecuencias nos advierten el grado de corrupcion, á que ha llegado la relajada moral de los exaltadores del poder arbitrario de los Reyes. Ni el angel, ni el hombre podian ser mas de lo que eran en el orden de la naturaleza. Inútiles y vanos eran todos sus conatos para empujarse mas sobre el nivel de su creacion: inútiles y vanas todas sus ideas que se inspirasen y concibiesen á este intento: falso y mentiroso en todas sus partes, el llegar á ser como Dioses en la inteligencia que le daban los tentadores, y los tentados: impostores y necios respectivamente los unos y los otros. Inflamen pues como quieran nuestros sacramentarios las pasiones régias con la idea del nuevo caracter divino: ensalzen hasta lo sumo su fantasia con el concepto de su inviolabilidad extraordinaria; pero teman y esperen el castigo que en el cielo, y en la tierra han merecido tales ficciones. No crean que tu eres interesado en semejante inviolabilidad. Entiendan por el contrario, que te complaces cuando se obra contra esa preoepacion en favor de la salud del pueblo. Recogeremos algunos pasages que lo comprueben.

§ XLV.

Regicidio y tiranicidio.

Moyses que dió á los Hebréos el primer ejemplo de residencia á la potestad tiránica, á que el mismo se hallaba subordinado, fue tambien el primero en allanarles la práctica del regicidio, cuando los conducia á la tierra de promision. En el dictámen de los amantes de la mo-

narquía absoluta inviolables y sagrados eran Schon, rey de los Amorreos, y Og, rey de Basán. Pericieron no obstante á los filos de la espada de aquel libertador. (Núm. 21.) Josué, mucho mas regicida que Moyses, quitó la vida á treinta y un monarcas, que en el concepto de nuestros cortesanos eran igualmente sagrados ó inviolables. (Jos 12.) Ahorcados murieron la mayor parte de los 31. El de Jericó y el de Hai fueron de los primeros que sufrieron este suplicio. Tras de ellos siguieron los cinco de la coaliccion de Adonisedec, rey de Jerusalem, que huyendo de los Israelitas, se habia ocultado en la cueva de Maceda. Estraido de ella por orden de Josué, pasaron por otra afrenta antes de llegar al patibulo. Convocó este gefe á todos sus generales, y les hizo poner los pies sobre el cuello de los cinco reyes. Fueron despues de este vilipendio conducidos á la horca, y en ella ejecutados. [Jos. 10.] ¿Ignorarian tal vez Moyses y Josué la inviolabilidad y carácter sagrado de estas personas? Les era desconocida la del nuevo cuño, y solamente conocian la que pertenece á todo el género humano. Pero sabian que caducando esta por el crimen, debia ejecutarse el criminal, aunque fuese coronado, siempre que su ejecucion interesase á la seguridad del pueblo. No fue un acto de ferocidad el hollar la cerviz de aquellos cinco reyes; ni una leccion para borrar las falsas impresiones que hoy reynan entre un vulgo cristiano, y preocupado. Estas no existian en aquel tiempo; pero no faltaban otras que el hábito de las cadenas egipcias habia producido en los Hebréos, y tales, que á su impulso pretendieron los mas degradados abandonar á su libertador, renunciar la libertad adquirida, y volver al yugo de Faraon. Importaba pues disipar cualquiera idea favorable al despotismo real, y perjudicial á la soberanía de Israel. Convenia que el remedio se aplicase de una manera proporcionada á los usos, con que suele introducirse el mal que se procura curar. Si el temor servil, si la ignorancia, si el envilecimiento del alma, debido al peso de las cadenas, á la dureza del yugo, que gravitaba sobre el cuello del miserable oprimido, lo encorvaban hasta besar la tierra y los pies del tirano; un procedimiento inverso, una retaliacion respectiva, era lo mas conducente á reanimar un espíritu abatido; á dar nuevo aliento á una gente recientemente emancipada, á retocar tu imagen y semejanza des-